

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

SONIA DE GIOVANNI

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N°1 en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Santa Fe, se ha ordenado en los autos caratulados: BICA COOP. De EMPRENDIMIENTOS MULTIPLES Ltda. c/Otra (DNI N°20.527.322) s/Ejecutivo" - Expte N°389/10, que la Martillera Pública Sonia De Giovanni; Mat. N°658, (CUIT N°27-16483736-5), proceda a vender en pública subasta el día 03 de Julio de 2014, a las 11 horas, o el día hábil inmediato siguiente a la misma hora si aquel resultare feriado a realizarse en las puertas del Juzgado Comunal de la localidad de Sarmiento, Pcia. SFe -El bien saldrá a la venta con la base proporcional Mitad Indivisa del avalúo fiscal. De no haber postores seguidamente, con la retasa del 25%; y de persistir tal situación, sin base y al mejor postor. (fs.98)La Mitad Indivisa de UN INMUEBLE - Base: \$13.957,04 (Pesos Trece Mil Novecientos Cincuenta y Siete c/04 ctvos) .Se ubica en calle San Martín s/n entre Laprida y Santa Fe, de la localidad de Sarmiento, Pcia. SFe. Inscripto en el Registro de la Propiedad bajo el Dominio N°1022 - Tomo N°269 Impar - Folio N°85 -Dpto:Las Colonias, con la siguiente descripción:Una fracción de terreno, con todo lo en ella edificado, clavado y plantado, que es parte de la manzana número quince (15) según Catastro Provincial y de la manzana que según título, de las que forman el pueblo Sarmiento, departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe. La que de acuerdo al plano de mensura confeccionado por la Ingeniera doña Ilse Filipina Lehn e inscripto en el Departamento Topográfico de la Dirección de Catastro de Santa Fe, con fecha del corriente mes y año, bajo el número diez y nueve mil doscientos ochenta y uno (119.281), plano éste que modifica el número veintitrés mil seiscientos veintinueve, se individualiza como polígono "ABCD" y se compone de las siguientes medidas y linderos: Diez y siete metros cuarenta centímetros en sus lados Norte, línea AB y Sud, línea CD; treinta y siete metros en su lado Este, línea BC, y treinta y seis metros sesenta y cinco centímetros en su lado Oeste, línea DA; con ángulo de noventa grados en sus esquinas Nor-Este y Nor-Oeste y de noventa y un grado once minutos en su esquina Sud-Oeste; lindando: al Norte, con calle General San Martín (Pav); al Sud, con Secundino Canavesio; al Este, con propiedad de Marta Nieves Mendiola y Héctor Kalbermatter y al Oeste, con Oscar Maltagliatti; encerrando una superficie de seiscientos cuarenta metros setenta y cinco decímetros cuadrados.- Informa el registro de referencia que el dominio subsiste a nombre de la demandada en parte indivisa. No registra Inhibición e Hipoteca, si registra el siguiente Embargo N°052474 - DE AUTOS - \$11.018,24 - Fecha:22/05/13.- (fs.96) A.P.I informa que le corresponde Partida Inmobiliaria N°09-11-00-083143/0009-7, adeudan periodos: T/03; T/04;T/05; T/06; T/07; T/08; T/09; T/10, T/11; T/12; T/13, la suma de \$5.454 - Fecha:08/11/13- (fs.103). Comuna de Sarmiento informa que adeuda por todo concepto la suma de \$7.566,84 -Fecha:12/11/13.- (fs.109)Informa el Sr. Juez Comunal en la constatación realizada en fecha:12/11/13.-".... Donde fui atendido por la demandada.. constatar el inmueble inscripto en autos: un porch de entrada de 4 m por 0,80 m. con caída hacia la calle pública, al Norte de la vivienda; techado con hormigón armado, piso de mosaicos calcáreos como el resto de la vivienda; dos dormitorios de 4m. por 4 m..., cielorraso de machimbre; una despensa de 1,80 m. por 4 m. con cielorraso sin pintar, un ante baño y un baño de 1,60m. por 4 m. con cielorraso de machimbre y una habitación de 2m. por 4m. con cielorraso de machimbre, toda la habitación está revocada en el interior y exterior; al Este y adherido a la vivienda, un garage con portón de aluminio, techo de cinc como el resto de la casa, en la misma funciona una fábrica de pan, piso de hormigón sin revoque y sin cielorraso, al fondo del lote un galpón de 7,50 m por 4,40 m. con techo de cinc sin cielorraso, con portón y puerta de chapa de cinc, piso de hormigón, construido con ladrillos asentado en barro sin revocar en regular estado de conservación; las aberturas del exterior de la vivienda son de aluminio sin pintar y en el interior de madera, toda la vivienda en buen estado de conservación al Oeste de la misma un quincho de 4 m. por 6m. Esta ocupada por el propietario y su familia En la zona existe Energía Eléctrica, Pavimento, Agua Potable y Cloacas, no tiene teléfono." CONDICIONES: Hágase saber al que resulte comprador que deberá abonar en el acto del remate el 10% del precio y comisión del martillero en efectivo sin excepción, como así también estará a su cargo el IVA que no se encuentra incluido en el precio - y todos los impuestos nacionales , provinciales y municipales que correspondieren en virtud del acto mismo de la subasta, como así también aquellos relativos al bien a subasta devengados con posterioridad a la aprobación de la subasta. Asimismo, hágase saber al que resulte comprador que dentro del 5 días de ejecutoriado el auto aprobatorio del remate, deberá integrar el saldo del precio. Dispónese que no se admitirá la compra en comisión.- Lo que se publica a sus efectos legales en el Boletín Oficial por el término de ley.- Informes en Secretaria y/o al Martillero.- Tel. 0342- 4565814-155 -474850. Santa Fe, /06/14 - Fdo. Dra. Patricia Mazzi, (Secretaria.)

\$ 550 233559 Jun. 24 Jun. 26

POR

OLGA ALE

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 22, de la ciudad de Laguna Paiva, se ha ordenado en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE LAGUNA PAIVA c/Otros y/o quién resulte responsable s/Apremio, Expte. N° 17/2010 que la Martillera Pública Olga Ale, Mat. N° 798 (C.U.I.T. 27- 20.403.071-0), proceda a vender en pública subasta el día 27 de Junio de 2.014, a las 10,30 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel resultare inhábil la que se realizará antes las puertas del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 22 de la ciudad de Laguna Paiva, sito en calle Avda. Presidente Perón N° 2115. El bien saldrá a la venta con la base del Avalúo Fiscal de \$ 143,97, y se adjudicará al mejor postor, en caso de no haber postores se ofrecerá

nuevamente el bien con la retasa del 25% y de no existir nuevamente postores, se ofrecerá sin base y al mejor postor: Un Lote Baldío: sito en calle Belgrano entre las calles Güemes y Las Heras, de esta ciudad. Identificado como lote N° 1 Manzana (C)- Plano N° 12.594.- (fs. 25). Inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo el Dominio N° 022340, Folio N° 1135, Tomo N° 0173 Par-Dpto.: La Capital, con la siguiente descripción:(fs. 6.7.): Una fracción de terreno que es parte de la designada con el número cuatro del plano confeccionado por el Agrimensor Don Felipe J. Argentó, que expresa el título de antecedente de dominio, que se citará, situado en el Pueblo Reynaldo Cullen, distrito Laguna Paiva, Departamento la capital de la provincia de Santa Fe, la que según plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Agrimensor Nacional Don Julián H. Milia, en Junio del año mil novecientos cincuenta y uno, Inscripto en el Departamento Topográfico de la Dirección de Obras Públicas de la Provincia bajo el número nueve mil seiscientos sesenta que en fotocopia se agrega un ejemplar a está matriz, está integrada por las fracciones de terreno siguientes: Tercero: Una fracción de terreno contigua hacia el Este de la deslindada en el punto segundo de la escritura relacionada, compuesta de setenta metros de frente al Norte, setenta y un metros treinta y seis centímetros de contrafrente al Sud, por ciento ochenta metros en su costado Este y ciento sesenta y seis metros doce centímetros en su costado Oeste igual a doce mil ciento catorce metros veinte decímetros cuadrados, lindando: al Norte, calle pública denominada Colono, al Sud, con Reynaldo M. Cullen; al este, con Néstor L. Priano y señora y al Oeste, con la fracción descrita en el punto segundo. Y Sexto: Una fracción de terreno contigua hacia el Norte de la descrita en el punto Quinto, compuesta de cincuenta metros cincuenta y cuatro centímetros en sus costados Este y Oeste, por noventa y ocho metros veinte centímetros en sus costados Norte y Sud, igual a cuatro Mil novecientos sesenta y tres metros doscientos ochenta centímetros cuadrados, lindando: al Este, con la referida calle Cacique Huáscar, al Oeste, con la fracción vendida a la comisión de fomento de Laguna Paiva, al Sud, con la fracción deslindada en el Quinto y al Norte, con la calle Primero de Mayo. Informa el registro de referencia que el dominio subsiste a nombre de los demandados. No registra Inhibiciones ni Hipotecas. Registra embargo: 1) 081349 - de Autos- \$ 14.850,32 - Fecha 18/08/10 - A.P.I. Informa que le corresponde la Partida Inmobiliaria N° 10-05-00637268/0066-8- adeuda los siguientes períodos 1/2014- total de deuda 20,86 a la fecha 15/04/2014- Partida Madre N° 10-05-00 637268/0009-3, y adeuda los siguientes períodos: T/2006, T/2007, T/2008, T/2009, T/2010, T/2011, T/2012, T/2013. Total de deuda; \$ 513,65, a la fecha 15/04/2014. Municipalidad de Laguna Paiva: Informa que adeuda de Tasa General del Inmueble, los siguientes períodos 01/1980 al 04/2014, la suma de \$ 16.125,21 a la fecha: 09/04/2014. Informa Cooperativa de Provisión, Obras y Servicios Públicos Laguna Paiva Ltda.: que no se adeuda en concepto de servicio por provisión de agua potable por encontrarse fuera del radio de la red, a la fecha: 29/05/2014. Informa el Sr. Oficial de Justicia, en la constatación realizada en fecha: 07/05/2014, dice:... Me constituí en calle Belgrano entre Güemes y Las Heras de está ciudad, el terreno lo identifico sobre calle Belgrano haciendo esquina con calle Las Heras, vereda Sur, pudiendo constatar que se trata del lote 1 del plano N 12594 de la manzana C... se trata de un terreno baldío y deshabitados, con escasas vegetación, que no posee demarcación o amojonamiento visible alguno, donde no se observa la existencia de mejoras. Dicho Lote se encuentra emplazado en un sector de la ciudad donde se observa que la red eléctrica pasa sobre calle Belgrano y en cuanto al servicio de agua potable en la zona, previamente por averiguaciones realizadas en la Cooperativa de Provisión de Obras y Servicios Públicos Laguna Paiva Ltda. Pude constatar que la red de agua potable pasa por el lugar, las calles Belgrano y Las Heras son de tierras. Se sitúa a 9/10 cuadras de la Municipalidad y zona bancaria, a 6 cuadras del Hospital SAMCO, a 4 cuadras de la escuela de enseñanza media N° 532. Condiciones: Quien resulte comprador deberá abonar en el acto del remate el 15% a cuenta del precio más el 3% de comisión del martillero,... El saldo del precio deberá abonarse indefectiblemente dentro de los cinco días de aprobada la subasta de conformidad con lo establecido con el art. 499 del CPCC, y sin perjuicio de la aplicación del art. 497 del citado código mediante depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Sucursal Laguna Paiva devengando caso contrario un interés a la tasa que se estableció en la sentencia dictada en autos, desde la fecha de la subasta y hasta el efectivo pago. En caso de que no se produzca el depósito del saldo pasado los 30 días posteriores a la subasta haya o no aprobación de la misma dicho saldo se le aplicará un interés equivalente al de la tasa pasiva que para depósito a 30 días, abona el Banco de la Nación Argentina. El adquirente tendrá a su cargo los impuestos, tasa, conexiones de los servicios públicos y demás gravámenes que pesen sobre el inmueble a partir de la fecha de la realización de la subasta y serán a su cargo además la totalidad de los impuestos y sellos nacionales y/o provinciales incluidos el IVA. de corresponder que resultare de la operación. Publíquense edictos a los efectos legales y por el término de Ley en el BOLETÍN OFICIAL y en el panel del Juzgado de Circuito Nro. 22 de Laguna Paiva, conforme lo dispuesto por la Excm. Corte Suprema de Justicia (Ley 11287).".Fdo: Dr. Jorge Luis Christe - (Secretario). Informes en Secretaría y/o al Martillero. Tel. 0342-4523235. Laguna Paiva, 06/2014. Jorge Luis Christe, secretario.

S/C 233550 Jun. 24 Jun. 26

POR

HUGO JULIAN MILIA

El Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Uno en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, Secretaría a cargo de la Dra. María del Huerto Guayán, en autos: RUBIO, Santiago Manuel c/Otra, C.U.I.T. N° 27-16462185-0 s/Ejecución Hipotecaria, Expte. 822, año 2002, ha dispuesto que el M.C.P Hugo J. Milia, Matrícula N° 270, C.U.I.T. N° 23-06244285-9, proceda a vender en pública subasta el día 01 de Julio de 2014, a las 16,30 hs., en la sala de Remates del Colegio de Martilleros de la ciudad de Santa Fe, de calle 9 de Julio 1426, o el día hábil siguiente, a la misma hora y lugar sí aquel resultare feriado, el que saldrá a la venta con la base de la hipoteca (fs. 281) \$ 79.509,56, en caso de no haber postores con la retasa del 25% o sea \$ 59.632,17 y si aún así no los hubiere sin base y al mejor postor, Un Inmueble: ubicado en calle J. Misericordios 7450 Las Flores I MB XII. P.B. Dpto. 20 de ésta ciudad. Dominio anotado al T° 0143 Impar P.H., F° 1261, N° 104.120 de la Sección Propiedades, departamento La Capital del Registro General. Partida de Impuesto Inmobiliario N° 10-11-06-133600/0495-0. Padrón Municipal N°

00119450. El que según título expresa: "Bajo el régimen de Propiedad Horizontal, Ley Nacional 13512 y Provincial 4194, sus decretos reglamentarios y normas de aplicación subsidiaria: I) la absoluta propiedad y dominio de la unidad de vivienda familiar que, según la designación atribuida por la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo en el boleto de compraventa y en el plano que se referenciará como unidad de vivienda MB 12 - PB - Dpto. 20 en el primero y U-56 00 - 08 en el segundo, tres dormitorios del plan de viviendas del barrio Las Flores I, de la localidad de Santa Fe, Departamento La Capital. Se compone de palier cubierto, estar-comedor, tres dormitorios, baño, cocina, lavadero, patio. Tiene una superficie de propiedad Exclusiva, de ambientes: 60,88 m2, una superficie de bienes comunes: de uso común 97,18 m2 y una superficie total general de 158,60 m2. Porcentaje sobre total del inmueble 1%. II) La parte proporcional pro indivisa de las fracciones de terreno que según títulos, forman parte de mayor extensión ubicada en el Norte de esta ciudad de Santa Fe, distrito Piquete Las Flores, departamento La Capital de esta provincia, y de acuerdo al Plano de mensura y subdivisión confeccionado especialmente para este acto en Noviembre de 1979, por el Ingeniero Civil Justo Jiménez (h), Ingeniera Geógrafa Beatriz S. Jiménez, e inscripto en el Departamento Topográfico de la Dirección General de Catastro de Santa Fe el 22 de Febrero de 1982, al N° 98229, dichas fracciones forman las manzanas 7447 y 7347 a saber Primero: la Manzana N° 7447, en la cual se encuentran edificados los monoblocks XII, XIII y XIV que mide 45,03 ms en el Sud; línea WV, 104,09 ms en el Oeste, WR´; 117,17 en Sud Este, VS´ y su frente Norte, está integrado por tres líneas que miden 34,40 ms. línea R H, 47,67 ms línea H I´ y 20,60 ms, línea I S´, lo que encierra una superficie total 7.552,44 m2, lindando al Sud Oeste, con pasajes públicos, al Norte; calle pública; al Sud Este, con calle Azopardo, todo de acuerdo al citado plano. Y Segundo la otra fracción en la cual se encuentra edificado el monoblock XI, siendo de forma triangular mide: 64,10 ms en el Oeste, línea Z´ X´; 38,82 ms en el Norte línea X Y, y 83,65 en Sudeste, línea Z Y, lo que encierra una superficie total de 1.438,40 m2 y linda: al Norte y Oeste, con pasajes públicos y al Sud-Este, calle Azopardo, todo de acuerdo al plano citado. III) La parte proporcional proindivisa de las cosas y bienes de propiedad común descriptos en la ley y respectivo reglamento que forma parte de la presente. Según título antecedente. Informa el Registro General: a fecha 01/04/14, que el dominio subsiste a nombre de la demandada, que registra Hipotecas, de 1° a favor del actor de autos por la suma de U\$S 8.000,00, Inscripta al T° 0052 PH, F° 0360, N° 048008 Dpto. La Capital. Que no registra Inhibiciones y que sobre el mismo pesa el embargo: de éstos autos: Aforo 096858, fecha 02/09/13, \$ 27.082.43 Informa la A.P.I a fecha 16/04/14, que adeuda \$ 3.744.07. Informa la Municipalidad de la ciudad de Santa Fe: a fecha 08/04/14, que adeuda por Tasa Gral. de Inmuebles.(Cobro en gestión Judicial) \$ 5.732,14. Informa Aguas Santafesinas S.A.: a fecha 08/04/14, que adeuda \$ 4.262,08. Informa el S.C.I.T, a fecha 24/04/14, que se verifican avalúos rectificadas por mejoras con fecha 01/10/10. Informa el Sr. Oficial de Justicia: en la Constatación realizada en fecha 26/02/14,... fui atendido por una persona que dijo llamarse Ramona Guadalupe Baez (ama de casa), DNI. 26.146.776,... en el lugar constato la existencia de un departamento en Planta Baja, construida en mampostería de ladrillos, techos de cemento, con cielorraso de yeso, paredes revocadas y piso de mosaico granítico. Consta (ver descripción según título) ... (un dormitorio destinado a un pequeño negocio ("despensa"). Y un baño con inodoro, bided, pileta y ducha (con calefón eléctrico), con grifería incompleta, en estado regular. Las aberturas, tanto interiores como exteriores, son de madera... la misma se encuentra de regular a mal estado, la casa cuenta con los servicios de luz, agua corriente, y Cloacas. La misma se encuentra a 400 metros de la Avda. Blas Parera, a una cuadra de la escuela y a 200 ms. De un centro comercial. Pasan las líneas de colectivos 1 y 3, la Sra. Baez dijo que habita en el domicilio (usurpando la vivienda) desde hace unos 4 años, con sus hijas menores (3) y que hace unos dos años tiene ese "negocio". Condiciones: El comprador se hará cargo en su caso a partir de la fecha de subasta de los gravámenes de ley y deudas fiscales. Deberá pagar en dinero efectivo y en el acto el 10% del precio y la comisión del martillero (3%) y el saldo del precio al aprobarse la subasta, bajo apercibimientos de ley. El comprador deberá conformarse con las constancias de autos o las que expida el juzgado al respecto, no existiendo reclamo alguno por insuficiencia o falta de ellas una vez finalizado el remate. Los gastos que irrogue la inscripción de dominio serán de exclusiva cuenta del comprador. Lo que se publica a los efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL y conforme lo dispuesto en la ley 11.287. Más informes en Secretaría del Juzgado o al Martillero a los Tel. 4526349 - 154-050.022. Santa Fe, 16 de Junio de 2014. Fdo. María del Huerto Guayán, secretaria.

\$ 742,50 233362 Jun. 24 Jun. 26

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

OSCAR OSVALDO KOVALEVSKI

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N°4, en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Reconquista (SF), en autos: "OTRO S/CONCURSO (HOY QUIEBRA) -EXPT. N° 213/2005"; se hace saber que el Martillero Público, Oscar Osvaldo Kovalevski, Matrícula N° 1179-k-8, CUIT. N° 20-08444622-0, con domicilio en calle Gdor. Iriondo N° 141 de la ciudad de Reconquista(SF), procederá a vender en pública subasta, en el Hall Central de los Tribunales, calle San Martín N°1060, de la ciudad de Reconquista (SF), el día 01 de Julio de 2014, a las 17:00 horas o el día hábil inmediato posterior si aquel resultare feriado

y a la misma hora, con la base del Avalúo Fiscal, la suma de \$54.584,59 , en primera subasta, en caso de no haber postores, se realizará seguidamente una nueva subasta con una retasa del 25% , la suma de \$ 40.938,44, y en caso de persistir, sin base y al mejor postor : La Tercera Parte Indivisa del siguiente Inmueble que se describe como: DOMINIO: Inscripto bajo el N° 5.761 Bis, Folio147, Tomo 174 Impar , Dpto. Gral. Obligado ; PARTIDA INMOBILIARIA-API: 03-20-00-008799/0002-4; DESCRIPCION SEGÚN TITULO: " La tercera parte indivisa de Una Fracción de terreno, parte del solar quinientos cincuentiocho, con lo clavado, plantado y edificado, ubicado en la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, que según plano que cita su título, se designa como LOTE DOS, se ubica en el ángulo Sur-Este de la manzana ciento cuarenta, de que forma parte y mide: Seis metros treintiocho centímetros de frente al Sur, por veintinueve metros setenta centímetros, de fondo, equivalente a una superficie de Ciento treintiocho metros, cuarenticinco decímetros cuadrados; lindando; al Sur calle Patricio Diez; al este, calle San Lorenzo; al Norte, con parte del lote Uno y al Oeste, con el lote Tres, todos del citado plano ". De la constatación realizada con el Sr. Oficial de Justicia de la ciudad de Reconquista (SF), en donde fuimos atendido por la Sra. Analía Ruoppulo, DNI. 13.990.422, a quien le impuse mi cometido, dando lectura del mismo; acto seguido procedo a constatar que el inmueble consta de un salón, un depósito, oficina y baño, que utiliza la atendida, luego existe otro salón amplio con baño y en la parte superior, dos dormitorios, un baño, una cocina-comedor, un lavadero y dos terrazas; en la parte superior hay inquilinos y le abonan a la hermana de la atendida. En buen estado de conservación, con una antigüedad entre 40 y 50 años aproximadamente; es una vivienda de tipo tradicional, en la zona céntrica, con pavimento en ambos lados , agua corriente, cloacas. La construcción está en buen estado de conservación y funcionamiento . Las medidas surgen del plano correspondiente a la misma . Inscripto en el Registro General de la Propiedad en el Dominio N° 5.761 Bis, Folio 147, Tomo 174 Impar, Dpto. Gral. Obligado, Pcia. Sta. Fe. Empadronado a los fines del Impuesto Inmobiliario bajo las partidas N° 03-20-00-008799/0002-1, adeudándose de Impuesto Inmobiliario la suma de \$ 2.328,46, al 17-03-2014 . A la Municipalidad de Reconquista (SF), en concepto de Tasa Gral. Inmuebles , la suma de total \$ 7.166,65, al 03-04-14 . Según informe del Registro General de la Propiedad el inmueble esta inscripto a nombre del demandado y se registra una Hipoteca en Primer Grado a favor del Banco BICA Coop. Ltda., inscripta al N° 2.443, Tomo 17, Folio 29, de fecha 10/01/1995, por un importe de U\$S 54.795,00 . Además se anotan las siguientes Inhibiciones: 1) Fecha 13/04/05, Aforo N° 31.735, Juicio: "Ruoppulo, Guido Juan Daniel S/Conc. Preventivo"; Expte. N°213/2005 - Juzg. 1ra Inst. Dist. N°4, Civ. y Com. 2da. Nom. Reconquista (SF), sin monto .- 2) Fecha 27/11/07, Aforo N° 123.141, Juicio: " Ruoppulo, Guido Juan Daniel S/Conc. Preventivo Hoy Quiebra"; Expte. N° 213/2007 - Juzg. 1ra Inst. Dist. N°4, Civ. y Com. 2da. Nom. Reconquista (SF), sin monto . Todas estas deudas están a cargo de esta subasta, y a cargo del comprador, desde el día de la aprobación de la subasta. Los títulos de propiedad no han sido presentados, por lo que el que resulte comprador, deberá conformarse con las fotocopias agregadas en autos y las actuaciones que expida el Juzgado, y tomara a su exclusivo cargo los tramites necesarios para inscribir a su nombre lo adquirido, no admitiéndose reclamo alguno una vez efectuada la subasta. El comprador abonara en el acto del remate el 10% como seña y a cuenta de precio, con mas el 3% por comisión de Ley del Martillero, todo en dinero en efectivo, el saldo al aprobarse la subasta una vez ejecutoriada que quede e intimado el o los compradores, depositando en "Cuenta Judicial", todo ello sin perjuicio de lo establecido en el Art. 497 del C.P.C.. Con más los impuestos que pudieren corresponder en el orden nacional y/o provincial, y que los impuestos adeudados serán a cargo del comprador desde la aprobación de la subasta . Y deberá constituir domicilio legal en jurisdicción del Juzgado interviniente en esta causa . Conforme a lo que dispone la Ley de I.V.A., la presente no esta gravada con dicho impuesto . Mas informes en Secretaria o al Martillero, en su domicilio de Gdor. Iriondo N°141, de la ciudad de Reconquista (SF), teléfono 03482-426691, lo que se publica a sus efectos legales y por el termino de Ley de cinco días, Sin Cargo en el Boletín Oficial y transparente del Juzgado según Ley N° 11.287.- Reconquista, 18 de Junio de 2014 .-Dra. Celina R. Alloa Casale -Secretaria.

S/C. 233711 Jun. 24 Jun. 30
